



		FECHA DE REVISIÓN ENERO /2011	
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos.			
Nombre del Trámite: Aviso de Cambio de Representante Legal, en los Impuestos Sobre Nóminas Hospedaje y Cedular.			
Descripción: Se presenta para informar el cambio de representante legal de las personas físicas y morales inscritas en los Impuestos Sobre Nóminas, Hospedaje y Cedular.			
Usuario: Personas físicas o morales que realicen cambio de representante legal.			
Comprobante a obtener: Formulario de Cambio de Situación Fiscal en el Registro Estatal de Contribuyentes sellado y firmado		Vigencia Indefinida	
Costo (Moneda Nacional) Sin costo	Tiempo de Respuesta: 20 minutos	Horario de Atención: 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes	
REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS		REQUISITOS PERSONAS MORALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Poder notarial del representante legal en donde acredite la personalidad o carta poder firmada por dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario público o fedatario público. • Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cedula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero). • Aviso de cambio de Situación Fiscal ante el SAT. • Toda la documentación se presentará en original y copia. 		<ul style="list-style-type: none"> • Poder notarial del representante legal en donde acredite la personalidad o carta poder firmada por dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario público o fedatario público. • Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cedula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero), (original y copia). • Aviso de cambio de Situación Fiscal ante el SAT. • Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales. • Toda la documentación se presentará en original y copia. 	
Fundamento Jurídico: Artículo 21 fracción II y IX, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.			
Área donde se proporciona el servicio: En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col Reforma.- Escuela Naval Militar No. 517 Col. Reforma y en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col. América.- Argentina núm. 206, Col. América Sur Oaxaca de Juárez Oaxaca. Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas o Colecturías. Podrá iniciar su tramite a través del portal de la Secretaría de Finanzas, www.finanzasooaxaca.gob.mx y concluirlo en la recaudación correspondiente a su domicilio fiscal, dentro de los diez días vigentes a la pre-captura de su preinscripción.			
Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) Lic. Andrés Felipe Alvarado Velásquez/Encargado del Área de Control de Obligaciones			
Teléfono: 01 (951) 501-6900 EXT 23140			